



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA POR AYUNTAMIENTO PLENO DE PEDROCHE (CÓRDOBA) EL DÍA 14 DE FEBRERO DEL AÑO 2020.-

En la Villa de Pedroche, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día catorce de febrero del año dos mil veinte, se reunieron los/as siguientes señores/as, D. Santiago Ruiz García, Alcalde-Presidente de la Corporación y D. Pedro de la Fuente Serrano; D^a. Ana Belén Carrillo Pastor; D. Manuel Ángel Belvís Pizarro y D^a. María Ángeles Tirado Tirado; del Grupo Municipal del PSOE-A; D. Juan Ignacio Romero Romero y D^a. Isabel María Mena Fernández, del Grupo Municipal del PP-A. No asisten, justificando su ausencia D^a. María Jesús Regalón Ranchal ni D^a. Rafaela de la Fuente Ruíz, del Grupo Municipal del PP-A.; asistidos del Secretario- Interventor José Antonio Ariza Baena, del Servicio de Asistencia a Municipios de la Diputación de Córdoba, Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, en Comisión Circunstancial en el Excmo. Ayuntamiento de Pedroche, conforme al Artículo 55 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Tras comprobarse el quórum requerido para la válida constitución de la Sesión, legalmente convocada, conforme al artículo 90 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, fue abierta, en primera convocatoria, la Sesión por el Sr. Presidente, pasando a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día de la convocatoria

ÚNICO.- PLAN PROVINCIAL PLURIANUAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CUATRIENIO 2020-2023: APROBACIÓN, EN SU CASO, SOLICITUD INCLUSIÓN DE PROYECTOS. (Rof GEX 2979-2019).

A continuación, y con relación al expediente epigrafiado, por el Sr. Alcalde-Presidente, se somete a la consideración de los presentes la propuesta de solicitud de inclusión y financiación de las obras que se dirán con cargo a los Planes de referencia, ofrece una explicación detallada sobre el objeto y el presupuesto estimado de éstas y señala el orden de prioridad propuesto.

Tras un breve debate, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad y siete votos a favor (5 PSOE-A y 2 PP-A), lo que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero.- Solicitar de la Excmo. Diputación de Córdoba, la inclusión y financiación, con cargo al Plan Plurianual de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal durante el cuatrienio 2020-2023 de las obras, que a continuación y por orden de prioridad, se relacionan, según las memorias técnicas descriptivas de las mismas, que se aprueban en el propio acto, a saber:

DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO ESTIMADO EUROS
1ª.- Urbanización UE-2 Polígono	

Código seguro de verificación (CSV):

C7B7 D64A 9DAB A046 EE03



C7B7D64A9DABA046EE03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 27/3/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27/3/2020



AYUNTAMIENTO DE PEDROCHE (Córdoba)

Industrial " La Tejera"(SIO-1)	358.342,00
2ª.- Desvío de la Línea Eléctrica aérea de 15 KV	11.200,00
TOTAL IMPORTE	369.542,00

Segundo.- Solicitar a la Diputación de Córdoba la redacción, licitación , adjudicación y ejecución de la actuación "Urbanización UE-2 Polígono Industrial " La Tejera"(SIO-1.

Tercero.- Optar por el sistema de ejecución por administración , con medios propios, en orden a su realización , respecto de la 2ª actuación" Desvío de la Línea Eléctrica aérea de 15 KV" , habida cuenta de la escasa cuantía y entidad de la actuación en cuestión, así como que concurren las circunstancias previstas en los apartados b) y g) del artículo 30 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público(B.O.E. 272/2017 de 9 de noviembre)

Cuarto.- Comprometerse a afectar, expresa y formalmente los Presupuestos Generales para los ejercicios correspondientes en las cantidades que resulten de aplicación; que serán financiadas mediante fondos propios o provenientes de terceros.

Quinto.- Comunicar los anteriores acuerdos al Área de Asistencia Técnica a los Municipios-Servicio de Planificación y Obras y Servicios de la Excm. Diputación de Córdoba , a los efectos oportunos.

Sexto.- Facultad al Sr. Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la plena efectividad del Acuerdo adoptado.

Y sin más intervenciones ni asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas, del día arriba señalado el Sr. Alcalde-Presidente da por concluida la sesión ordenando se levante acta de la misma, de todo lo cual yo como Secretario, certifico.

EL SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo: José Antonio Ariza Baena.

Vº Bº

EL ALCALDE,

Fdo.: Santiago Ruiz García.

Código seguro de verificación (CSV):

C7B7 D64A 9DAB A046 EE03



C7B7D64A9DABA046EE03

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.pedroche.es> (Validación de documentos)

Firmado por EL ALCALDE RUIZ GARCIA SANTIAGO el 27/3/2020

Firmado por EL SECRETARIO ARIZA BAENA JOSE ANTONIO el 27/3/2020